



REVISTA THADERCONSUMO. NÚMERO 144

SEPTIEMBRE 2026

- Ofensiva de consumo contra los recargos sorpresa en la venta de billetes y entradas online
- Comer fuera de casa se encarece: aumentan los clientes que superan los 50 euros por comensal
- El nuevo reglamento europeo de envases encarecerá la cesta de la compra y la hostelería
- El nuevo registro de alias entra en vigor para blindar los sms bancarios frente al fraude
- El mercado de reacondicionados se afianza como la alternativa favorita para combatir la inflación en las compras cotidianas
- Cuidado con las ofertas "todo incluido" de las autoescuelas: la letra pequeña que infla el precio del carné
- El peligro invisible en tu enchufe: los riesgos de dejar el cargador conectado a la red
- Entrevista: Mademoiselle Chocolat
- Actividades de las Asociaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios
- Giro histórico en la dependencia: menos burocracia y más derechos garantizados por ley
- La seguridad social abre la puerta al retiro anticipado para tres dolencias raras

OFENSIVA DE CONSUMO CONTRA LOS RECARGOS SORPRESA EN LA VENTA DE BILLETES Y ENTRADAS ONLINE

El Ministerio de Consumo ha iniciado su primera acción sancionadora contra una plataforma digital por incumplir la ley que prohíbe los gastos de gestión ocultos. La normativa, aprobada el pasado mes de diciembre, obliga a las empresas a mostrar el precio total definitivo desde el primer paso del proceso de reserva de billetes o entradas, evitando sustos finales.

Esta medida persigue erradicar los denominados *dark patterns* o costes sorpresa, una estrategia comercial recurrente en portales de transporte y espectáculos. Consiste en captar al comprador con una tarifa reducida para luego inflar el importe justo antes del pago mediante comisiones adicionales.

Aunque el cobro de estas tasas sigue siendo legal, la legislación exige transparencia absoluta desde el inicio para garantizar una decisión libre e informada por parte del usuario. Con este expediente, Consumo sienta un hito regulatorio y envía una señal tajante al sector del comercio electrónico: los motores de reserva deben adaptarse de forma inmediata a los estándares de claridad exigidos si desean evitar sanciones de gran envergadura.



Pincha en la imagen
para ver el video sobre
los festivales

COMER FUERA DE CASA SE ENCARECE: AUMENTAN LOS CLIENTES QUE SUPERAN LOS 50 EUROS POR COMENSAL

El impacto persistente de la inflación continúa encareciendo la factura del sector de la restauración en España. Según se desprende del cuarto estudio sobre "Turismo y Gastronomía" elaborado por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), el porcentaje de comensales que abona tickets medios elevados en sus salidas gastronómicas se ha visto incrementado. Los datos muestran cómo cada vez más ciudadanos desembolsan importes superiores a los 50 e incluso 70 euros por persona al acudir a un establecimiento hostelero. La subida generalizada de los costes operativos en la hostelería —impulsada por el encarecimiento de las materias primas alimentarias, la energía y los suministros básicos— ha obligado a los empresarios a trasladar estos incrementos de precio a las cartas y menús de sus locales.

Paralelamente, el estudio pone de manifiesto la creciente brecha en los hábitos de consumo de la población. Mientras un segmento de clientes mantiene sus salidas gastronómicas asumiendo cuentas sustancialmente más altas, hasta un 8% de los encuestados afirma que nunca sale a comer o cenar fuera. Esta cifra refleja cómo la pérdida del poder adquisitivo está forzando a una parte de los hogares a prescindir por completo del ocio gastronómico como medida de ahorro presupuestario. Esta tendencia constata que salir de restaurantes ha dejado de ser una actividad cotidiana para transformarse en un gasto cada vez más selectivo o privativo para muchas familias.



EL NUEVO REGLAMENTO EUROPEO DE ENVASES ENCARECERÁ LA CESTA DE LA COMPRA Y LA HOSTELERÍA

La entrada en vigor del Reglamento Europeo de Envases (PPWR) marca el inicio de una profunda transformación en la forma en que se empaquetan y consumen los productos en toda la Unión Europea. La normativa impone estrictos requisitos de ecodiseño, reciclabilidad y la eliminación progresiva de plásticos de un solo uso, pero su aplicación práctica tendrá un impacto directo en el bolsillo del consumidor final.

Sectores clave como la distribución alimentaria, los supermercados y la hostelería ya han advertido de que la adaptación a estas exigencias implicará un incremento inevitable en sus costes operativos. La transición hacia materiales compostables, recipientes reutilizables y la eliminación de formatos individuales —como los tradicionales sobres de salsas, azúcares o cremas— requerirá fuertes inversiones en logística y reestructuración de la cadena de suministro.



La transición hacia materiales compostables, recipientes reutilizables y la eliminación de formatos individuales —como los tradicionales sobres de salsas, azúcares o cremas— requerirá fuertes inversiones en logística y reestructuración de la cadena de suministro. Como consecuencia, las patronales prevén que parte de este sobrecoste acabe trasladándose a los precios de venta al público y a los menús en la restauración.

Por su parte, las autoridades comunitarias defienden que la ley es un paso imprescindible para reducir la huella ambiental, minimizar la generación de basura plástica y potenciar la economía circular a escala continental. Sin embargo, la coincidencia de esta medida con la presión inflacionaria actual añade mayor tensión a los costes diarios de las familias, que notarán los primeros efectos de la regulación tanto en las estanterías del supermercado como al consumir en bares y restaurantes.



EL NUEVO REGISTRO DE ALIAS ENTRA EN VIGOR PARA BLINDAR LOS SMS BANCARIOS FRENTE AL FRAUDE

Las estafas telefónicas mediante la suplantación de la identidad de entidades bancarias (smishing) afrontan un antes y un después con la entrada en funcionamiento del denominado Registro de Alias. Esta medida regulatoria busca atajar la proliferación de fraude digital bloqueando el envío masivo de mensajes SMS en los que ciberdelincuentes imitan el nombre de bancos u organismos públicos para engañar a los ciudadanos.

El nuevo sistema exige a empresas, entidades financieras y administraciones públicas inscribir formalmente los remitentes o "alias" que utilizan para comunicarse de forma legítima con sus clientes. De este modo, los operadores de telecomunicaciones contarán con una lista verificada y tendrán la obligación de filtrar y bloquear de manera automática cualquier mensaje de texto que intente utilizar el nombre de una marca registrada sin contar con la autorización correspondiente.

Hasta ahora, los estafadores aprovechaban las vulnerabilidades del protocolo SMS para camuflar sus envíos tras identidades legítimas, logrando incluso colarse en los mismos hilos de conversación reales de los bancos.

Con este cambio, las autoridades prevén frenar drásticamente una de las vías de ciberfraude más frecuentes y perjudiciales de los últimos años.

No obstante, los expertos en ciberseguridad aconsejan a las empresas auditorías inmediatas para regularizar todos los nombres comerciales empleados en sus comunicaciones. Al mismo tiempo, instan a la población a mantener la cautela, recordando que los bancos nunca solicitarán claves secretas ni enlaces de urgencia por mensaje de texto.



EL MERCADO DE REACONDICIONADOS SE AFIANZA COMO LA ALTERNATIVA FAVORITA PARA COMBATIR LA INFLACIÓN EN LAS COMPRAS COTIDIANAS

Comprar productos de segunda mano o reacondicionados ha dejado de ser una opción residual para convertirse en una de las estrategias de ahorro más extendidas entre los consumidores. Plataformas como Amazon han consolidado este modelo a través de su sección de productos usados, permitiendo a los usuarios acceder a rebajas medias que superan el 20 % en comparación con el importe de los artículos nuevos.

Esta tendencia responde no solo a la búsqueda de precios más ajustados, sino también a un cambio en los hábitos de consumo orientado a dar una segunda vida útil a productos en buen estado. El catálogo abarca desde tecnología y dispositivos electrónicos —como móviles, portátiles o tabletas— hasta artículos para el hogar y electrodomésticos. Gran parte de estos productos proceden de devoluciones de clientes cuya única tara es un embalaje dañado o pequeñas imperfecciones estéticas que no comprometen su funcionamiento.



Para garantizar la confianza del comprador, cada artículo es inspeccionado previa venta y clasificado según su estado físico, asignándole etiquetas que van desde "Como nuevo" hasta "Aceptable". Además, la compra mantiene garantías clave del comercio electrónico, como la política de devolución de 30 días y la cobertura legal frente a averías posteriores.

El auge de la segunda mano refleja cómo la combinación de descuentos atractivos, garantías de reembolso y procesos de revisión profesional ha logrado convencer a más de un 70 % de los compradores que buscan equilibrar su presupuesto personal sin renunciar a la calidad de primeras marcas.

CUIDADO CON LAS OFERTAS "TODO INCLUIDO" DE LAS AUTOESCUELAS: LA LETRA PEQUEÑA QUE INFLA EL PRECIO DEL CARNÉ

Sacarse el carné de conducir continúa siendo una inversión considerable que, en muchos casos, supera los 1.200 euros. Frente a este elevado coste, cada vez más autoescuelas recurren a reclamos publicitarios basados en paquetes promocionales u ofertas con la etiqueta de "todo incluido". Sin embargo, las organizaciones de consumidores advierten de los riesgos económicos que conllevan estas promociones engañosas o poco transparentes.

El principal problema reside en la letra pequeña de este tipo de contratos. Fórmulas del tipo **"Obtén el permiso B por 650 euros, todo incluido"** suelen ocultar cargos adicionales. Con frecuencia, las tasas oficiales de examen —que rondan los 90 euros—, la tramitación de expedientes o el material didáctico no están incorporados en la tarifa inicial. A estos costes imprevistos se suma el número limitado de clases prácticas que suelen contener los bonos, obligando al alumno a adquirir prácticas extra a precios inflados para completar su formación.

Además, la denuncia de los consumidores abarca las desmedidas restricciones administrativas impuestas por algunos centros. Se han detectado penalizaciones desproporcionadas, de hasta 300 euros, por gestiones sencillas como el traslado de expediente a otra autoescuela, así como trabas injustificadas para solicitar la baja mediante plazos abusivos.

Para evitar sorpresas que encarezcan la factura final, los expertos aconsejan solicitar un desglose detallado e íntegro por escrito antes de firmar cualquier contrato y verificar exactamente qué servicios, tasas y número de clases prácticas incluye la oferta contratada.



EL PELIGRO INVISIBLE EN TU ENCHUFE: LOS RIESGOS DE DEJAR EL CARGADOR CONECTADO A LA RED

Dejar el cargador del teléfono móvil permanentemente enchufado a la pared tras completar la carga es un gesto cotidiano llevado a cabo por millones de personas. Aunque resulta una práctica cómoda, los expertos advierten de los riesgos invisibles y las consecuencias que este hábito implica tanto para la seguridad del hogar como para la vida útil del propio accesorio.

El principal motivo de alerta radica en el riesgo de sobrecalentamiento y cortocircuito. Al permanecer conectado a la corriente, el transformador interno del dispositivo sigue recibiendo energía de forma constante. En accesorios desgastados, con cables dañados o defectuosos, este flujo continuado puede desencadenar un fallo eléctrico o, en casos extremos, provocar un incendio. La situación empeora sensiblemente si el cargador permanece en contacto directo con superficies inflamables como sofás, cortinas o la cama.



Asimismo, mantener el adaptador en el enchufe genera el denominado "consumo fantasma" o en vampiro. Pese a que los modelos actuales están diseñados para ser eficientes y este gasto pasivo apenas representa unos pocos céntimos al año en la factura de la luz, el impacto acumulado y el desgaste paulatino de los componentes electrónicos acortan la durabilidad del dispositivo.

Desconectar el cargador al finalizar la recarga apenas requiere unos segundos y previene accidentes imprevistos en la vivienda. Como alternativa práctica para mayor comodidad, se recomienda emplear regletas provistas de interruptor para interrumpir el paso de corriente por completo al apagar el botón.

MATERNIDAD, LA EXIGENCIA DEL “24/7” Y LA VALENTÍA DE CREAR

Su propuesta destaca por una paleta de clara influencia fauvista, donde el color, la luz y los azules del Mediterráneo conviven con la introspección sobre el mundo interior femenino y la maternidad. Como señala la propia artista, "sigo siendo aquella cría que simplemente quiere seguir jugando a través de la pintura", concibiendo el proceso creativo no solo como una profesión, sino como una vía intuitiva para comprender y disfrutar la existencia.



La maternidad ha transformado la vida y la gestión del tiempo de Soto Madrid. Afrontar los primeros años de crianza supone un reto físico y emocional en el que el apoyo familiar resulta fundamental. Para la creadora, conciliar no implica abarcarlo todo, sino aceptar la flexibilidad de cada jornada: dedicar un día entero al cuidado de sus hijos y otro a volcarse por completo en el taller. Esta vivencia de cambios

profundos en la identidad y las prioridades inspiró su exposición 24/7, presentada en el marco del 8 de marzo para reflexionar sobre la carga mental y las exigencias que asumen las mujeres.

En esta muestra, tras la vitalidad de sus colores, se ocultan miradas que revelan cansancio, culpa o inquietud. La obra aborda sin tabúes las sombras de la crianza y la convivencia de emociones contradictorias: el amor profundo por la familia junto a la necesidad de preservar un espacio individual. Respecto a la búsqueda creativa y los temores iniciales, la pintora sostiene que la inseguridad forma parte del camino artístico y que el estilo propio nace de la experimentación y la perseverancia. En sus palabras, "crear tiene que ver con sentir que, durante un rato, estás exactamente dónde quieres estar", una invitación a perder el miedo al error y disfrutar del proceso desde la libertad absoluta.



MADemoisELLE CHOCOLAT

Nacida en Cartagena en 1987 y criada en Cabo de Palos, Victoria Soto Madrid — conocida artísticamente como **Mademoiselle Chocolat**— ha construido una sólida trayectoria en las artes visuales, la docencia y el comisariado. Su formación académica comenzó en Murcia y se perfeccionó en la Accademia di Brera en Milán, para luego consolidarse en Roma con un Máster en Comisariado de Arte Contemporáneo y sus primeras experiencias en galerías internacionales. En 2006 dio vida a Mademoiselle Chocolat, un proyecto que inició ligado al diseño y la intervención de prendas —con las primeras piezas cosidas por su madre— y que evolucionó a lo largo de casi ocho años de estancia en Ámsterdam, donde participó en múltiples exposiciones y talleres.

Tras más de media vida fuera, la artista ha regresado a Cabo de Palos, donde encuentra la felicidad criando a sus hijos y pintando. Aunque ha explorado el mural, el collage y el textil, el lienzo sigue siendo su refugio principal.

ACTIVIDADES DE LAS ASOCIACIONES DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS

La Directora General de Mujer, Ana Belén Martínez, nos acompaña en el desfile organizado por la Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de Abarán con motivo del 125.º aniversario de la instalación de la feria



Presentación en la Biblioteca del cartel del desfile Historia y Tradición con Alma



Director General Consumo Alberto Sánchez Campillo en la Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de Cartagena con campaña H Reclamaciones y QR



Grupo teatral amateur Manola Campoy de la Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de Águilas



La Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de Cartagena en los Premios Onda Cero Cartagena



La Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de El Jimenado en fiestas, Virgen de la Consolación



La Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de Bullas realiza su primer viaje de temporada a la misa y procesión de la Virgen de la Esperanza



GIRO HISTÓRICO EN LA DEPENDENCIA: MENOS BUROCRACIA Y MÁS DERECHOS GARANTIZADOS POR LEY

El Congreso ha respaldado definitivamente la reforma marco de las leyes de dependencia y discapacidad, introduciendo una profunda transformación en la atención social destinada a reforzar la autonomía personal y agilizar el acceso a los servicios públicos.

Entre las principales novedades destaca la drástica reducción en los plazos de valoración de las prestaciones, que pasan de seis a tres meses. Además, se unifican los trámites para evitar duplicidades administrativas, concediendo el reconocimiento automático del 33 % de discapacidad a quienes obtengan el Grado I de dependencia.

La nueva regulación adapta también el sistema a las realidades familiares actuales, permitiendo que allegados, vecinos y convivientes sin lazos sanguíneos puedan ser reconocidos como cuidadores no profesionales y percibir las ayudas correspondientes. Paralelamente, la teleasistencia y la atención domiciliaria —que se amplía al acompañamiento fuera del hogar— pasan a configurarse como derechos universales, priorizando que las personas permanezcan en su entorno habitual antes que en centros residenciales.

En el ámbito económico, la norma blinda la financiación estatal obligando a la Administración General del Estado a asumir el 50 % de la inversión del sistema. Por otro lado, la legislación fortalece la accesibilidad universal al obligar a las comunidades de vecinos a acometer obras de adaptación cuando se soliciten y prohíbe explícitamente que las compañías aseguradoras apliquen sobrecostes a las pólizas por motivos de discapacidad.



LA SEGURIDAD SOCIAL ABRE LA PUERTA AL RETIRO ANTICIPADO PARA TRES DOLENCIAS RARAS

La Comisión Técnica ha emitido un informe definitivo favorable para incluir la ataxia de Friedreich, la paraparesia espástica familiar y la ataxia SCA3 en el listado de enfermedades que permiten acogerse a la jubilación anticipada. Esta medida beneficia a aquellos trabajadores que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 45 %.

La Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE), impulsora de la propuesta, ha celebrado este dictamen como un logro histórico fruto de la evidencia científica aportada sobre la reducción de la esperanza de vida que conllevan estas patologías. No obstante, la entidad exige al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones la máxima celeridad en la modificación del Real Decreto 1851/2009 para que este dictamen se transforme en un derecho real y efectivo.



A pesar del avance, el organismo ha lamentado la negativa recibida para otras tres afecciones presentadas en el mismo paquete: la artritis reumatoide, el lupus eritematoso sistémico y la encefalomielitis miélgica. Desde COCEMFE aseguran que continuarán trabajando para que los trabajadores afectados por estas enfermedades también vean reconocida la posibilidad de adelantar su retiro.

Con este dictamen, las tres afecciones neurológicas se suman a la lista ampliada de dolencias que dan acceso a esta modalidad de retiro, entre las que se encuentran el párkinson, la espina bífida o la enfermedad renal crónica en fase avanzada, reforzando la protección social de los trabajadores con enfermedades neurodegenerativas o de alta severidad.